



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 39803/2016

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

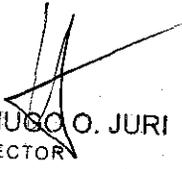
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 33/2016 del H. Consejo Consultivo, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 360

360



Córdoba, 20 de febrero 2017

VISTO:

Que por las actuaciones CUDAP – EXP-UNC: 0043762/2015; 0054317/2016; 0045790/2016; 0045788/2016; 0055916/2016; 0054635/2016; 0053920/2016; 0064490/2012; 0043369/2016; 0058388/2016; 0039803/2016 y 0060397/2015 se han dictado las Resoluciones H.C.C.A.F.C.S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convalidar cada una de las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1, 2 y particularmente art. 3

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones H. C. C. F. C. S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34 y en consecuencia, aprobar lo dispuesto por el Honorable Consejo Consultivo en cada una de ellas y en los términos del art. 3 de la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Superior para su conocimiento (art. 3 Res. HCS 725/2016). Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUÉLLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

18



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



REF EXP - UNC 39803/2016

VISTO

El informe elevado por el Dr. Marcelo CASARIN correspondiente a su licencia por año sabático concedida por RR 23/15 (fs. 2); y

CONSIDERANDO

Que mediante Res. De la dirección del Centro de Estudios Avanzados 206/16 de fecha 13 de septiembre (fs. 81) se designa la comisión que tendrá a su cargo la evaluación del informe de las actividades desarrolladas por el dr. Marcelo CASARIN durante la licencia extraordinaria por Año Sabático.

Que la citada comisión a valorado en forma satisfactoria el informe presentado por el Dr. Marcelo CASARIN.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Atento el informe de actividades realizadas durante el Año Sabático por el Dr. Marcelo CASARIN y que dicho informe fue valorado oportunamente por la Comisión Evaluadora en forma satisfactoria (fs. 82), girar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior para su consideración conforme el art. 6º de la HCS 17/87.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Oportunamente. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICEIMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS .

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

33